

PREGUNTAS Y RESPUESTAS
RFPS-CLE-38/2018
Servicio de Aseo

1. Validez de la Oferta: Se indica que la vigencia debe ser de mínimo 60 días. Indicar si son días corridos o días hábiles.

R: Días corridos

2. Aclarar a qué se refiere el criterio indicado para la evaluación de la propuesta comercial ponderación y puntaje inversamente proporcional.

R: El menor precio tiene el puntaje más alto, el segundo precio menor un puntaje proporcionalmente menor por regla de tres con respecto al monto de la empresa más económica.

Ejemplo:

Empresa	Precio	Puntaje
A	\$ 100	60
B	\$ 150	40
C	\$ 180	33

3. Aclarar a qué se refiere el termino TDR indicado para la evaluación técnica punto 3.3 de las bases técnicas de la licitación (página 10).

R: Términos de referencia, anexo C.

4. En relación al punto 2 de las bases técnicas de licitación, detalle de los servicios requeridos:

Punto 2.2 Limpieza Mensual: Indicar, el horario considerado para la jornada de día sábado indicada para esta actividad

R: En el horario diurno que la empresa proponga.

Punto 2.2 Limpieza Mensual: Indicar si la limpieza de vidrios considera la limpieza de:

a) Vidrios interior a nivel (altura máxima 2 m) - SI

b) Vidrios interior altura (altura superior a 2 m) – SI, aprox. 3,5m

c) Vidrios exterior a nivel (altura máxima 2 m) - SI, ventanales en el sector de la terraza a nivel y baranda de vidrio por dentro.

d) Vidrios exterior altura (altura superior a 2 m) – NO, se encarga la administración del edificio.

5. En relación a la maquinaria requerida, indicar si existe un listado de maquinarias mínimas requeridas, esto es: mínimo de cantidad y tipos de maquinaria y antigüedad de las mismas.

R: No hay listado de maquinaria. No se tiene que proporcionar maquinaria para el aseo diario, no tenemos sector para almacenarlas. La empresa debe contar con las que sean requeridas y transportarlas para el aseo mensual (ej. Aspiradoras).

6. Favor se agradece aclarar si; el horario indicado para la jornada del personal (08:00 – 16:30), considera dentro de él, la hora de colación indicada en el punto 2.4 de las bases técnicas de la licitación o debe adicionarse, extendiéndose la jornada de (08:00 – 17:30)

Incluye dentro del horario la hora de colación.

7. En relación al punto 3 de las bases técnicas de licitación, agradecería se indique anticipadamente cuales son estos 10 días feriados para tener consideración de provisionar adecuadamente los feriados chilenos que se deban considerar en términos de remuneraciones y reemplazos.

Otra pregunta: Respecto de los 10 días feriados que aplica UNICEF como organismo internacional, ¿cuántos de ellos coinciden con feriados oficiales nacionales?

R: No estará disponible hasta el mes de diciembre de 2018.

Como guía podemos compartir los feriados del año 2018:

#	DIA	FECHA	DESCRIPCION
1	Lunes	1 de enero	Año Nuevo
2	Viernes	30 de marzo	Viernes Santo
3	Martes	1 de mayo	Día Nacional del Trabajo
4	Viernes	15 de Junio	Eid-al-Fitr
5	Martes	21 de agosto	Eid-al-Adha
6	Martes	18 de septiembre	Independencia Nacional
7	Miércoles	19 de septiembre	Día de las Glorias del Ejército
8	Lunes	15 de octubre	Encuentro de Dos Mundos
9	Jueves	01 de noviembre	Día de Todos los Santos
10	Martes	25 de diciembre	Navidad

Quedaron excluidos los siguientes feriados de ley chilena:

- Martes 16 de enero (visita papal)
- Lunes 21 de mayo
- Lunes 2 de julio
- Lunes 16 de julio
- Miércoles 15 de agosto
- Lunes 17 de septiembre (sin embargo, oficina de Unicef se cerró)
- Viernes 2 de noviembre

Sin embargo, se incorporaron los feriados de Eid-al-fitr y Eid-al-adha.

Los días que coinciden con los feriados nacionales depende de cada año. Por lo general, el Sistema de NNUU establece que por lo menos los feriados irrenunciables coincidan.

8. Indicar si el servicio considera trabajar Sábado, Domingo y Festivos.

R: Servicio diario de lunes a viernes, solo en los días festivos que no sean feriados para el personal de Naciones Unidas.

9. Indicar si el supervisor puede ser externo, es decir que no tenga presencia permanente en las instalaciones, sino que visitas periódicas (quincenales)

R: El supervisor no debe tener presencia en las instalaciones, sino que cumplir con las obligaciones señaladas en punto 3.3. del Anexo C Términos de Referencia de manera remota.

10. ¿La limpieza de vidrios sólo comprende el lado interior de los ventanales?

R: Ver pregunta 4.

11. ¿La limpieza de vidrios de terraza sólo aplica por el interior del piso?

R: Ver pregunta 4.

12. ¿Para la ejecución de la limpieza profunda de día sábado se contará con la presencia de personal de seguridad o de alguien responsable de la oficina?

R: Si, contamos con personal de seguridad en las oficinas las 24 horas.

13. ¿El horario del personal de aseo se puede extender hasta las 18:00 hrs., es decir, que sea de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs., para contar con al menos 2 horas diarias con las oficinas sin gente trabajando, de modo de poder realizar los aseos de detalles diarios?

R: Si.

14. ¿El trabajador asignado a las labores de aseo contará con un espacio físico para guardar su ropa de cambio de vestuario y sus artículos personales (cartera, mochila, etc.), ya sea un casillero, o un espacio en un closet o armario?

R: Si.

15. Se requiere de un espacio físico, aunque sea menor, para guardar 1 aspiradora y materiales y accesorios de limpieza, para una correcta ejecución de las labores. ¿Se podrá contar con ello?

R: Si, para artículos menores, escoba, pala, traperos, cubetas, 1 aspiradora pequeña.

16. ¿Se le permite al trabajador de aseo tomar colación en alguna de las dependencias de UNICEF? ¿La trabajadora puede hacer uso de microondas y mobiliario del recinto?

R: Todos los trabajadores pueden hacer uso de la kitchenette: refrigerador, microondas, utensilios, según las normas que rigen para todo el personal de la oficina.

17. ¿Los insumos de baño, tales como papel higiénico, toalla papel y jabón de manos serán proporcionados por UNICEF o es el contratista de aseo quien los debe proveer? Si la respuesta es el contratista, favor indicar características de los insumos que requieren y consumo promedio mensual de éstos.

R: Serán proporcionados por UNICEF.

18. En el Anexo N°3, Términos de Referencia, en el punto 2.3, último párrafo, se indica que NO SE REQUIERE QUE LA EMPRESA PROVEA LOS INSUMOS DE ASEO DIARIO (CLORO, PAÑOS, BOLSAS DE BASURA, ETC.). ¿Esto quiere decir que todos los detergentes, desinfectantes, desincrustantes e insumos desechables (paños, esponjas, fibras, bolsas de basura, etc.) que se requieren para el servicio de aseo serán provisto por UNICEF?

R: Correcto, la empresa seleccionada deberá proporcionar un listado de artículos que debe proveer UNICEF para el aseo diario.

19. ¿Se le asignará una credencial al personal de aseo para accionar los controles de acceso? ¿Tiene algún costo para el contratista este dispositivo?

R: Para el personal de aseo diario se asignará una credencial sin costo para el contratista.

20. ¿Se exigirá alguna frecuencia mínima de visitas del Prevencionista de Riesgos?

R: No, idealmente cada vez que exista un cambio en el personal de aseo diario, o 1 vez al año.

21. En los requerimientos de antecedentes financieros, se solicita una auditoría externa. Nuestra empresa por el tamaño, no cuenta con Auditoría externa, solo cuenta con los demás requisitos y los documentos que respaldan una contabilidad tradicional, ¿es posible continuar con estos respaldos?

R: No hay problema, por favor señalarlo en la documentación.

22. Nuestra empresa puede proponer una persona en el equipo que cubra la jornada de aseo profundo, de lunes a viernes de 18:00 a 21:00 Horas y un sábado al mes de 08:00 a 12.00 Horas o Unicef prefiere solo una persona adicional que asista un sábado al mes?

R: Preferimos 1 vez al mes, considerando que para ello es necesario un equipo de personas.

23. En la visita se mencionó que no había un espacio en las dependencias para guardar una aspiradora pequeña, esta máquina tiene una altura de 60 Cms. Por 40 Cms. De ancho. Aun así, ¿se dispondría de algún mueble para este fin?

R: Si, ver pregunta 15.

Aclaración surgida de la visita: horarios del edificio.

R: La Administración del edificio, permite el uso del montacargas y la realización de más ruido de lo habitual, después de las 19:00 de lunes a viernes y fin de semana en todo horario.